

**INFORME DE COMISARIO DE INCORPORACIONES VEHICULARES
INCORMOTOR S.A. EJERCICIO ECONOMICO DEL 2008**

En mi calidad de comisario de **INCORPORACIONES VEHICULARES ESPECIALES INCORMOTOR S.A.** , y dando cumplimiento con lo estipulado en el reglamento y la Ley de Compañías presento a su consideración el informe correspondiente al ejercicio económico 2008.

Revisado el Balance General a Diciembre del 2008 y el Estado de Perdidas y Ganancias del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2008 de **INCORPORACIONES VEHICULARES ESPECIALES INCORMOTOR S.A.**, se puede establecer que los mismos fueron realizados de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. De los cuales se desprende lo siguiente:

- 1.- La administración de **INCORPORACIONES VEHICULARES ESPECIALES INCORMOTOR S.A.** ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General y de Directorio.
- 2.- La administración de **INCORPORACIONES VEHICULARES ESPECIALES INCORMOTOR S.A.** me ha prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de Comisario.
- 3.- La correspondencia, libro de actas de Juntas Generales de Socios y de Directorio, libro de acciones y socios, así como los comprobantes y registros contables de **INCORPORACIONES VEHICULARES ESPECIALES INCORMOTOR S.A.** , se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- 4.- La custodia y conservación de bienes de **INCORPORACIONES VEHICULARES ESPECIALES INCORMOTOR S.A.** es adecuada.
- 5.- Para el desempeño de mis funciones de Comisario de **INCORPORACIONES VEHICULARES ESPECIALES INCORMOTOR S.A.** , he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías.
- 6.- Considerando que la empresa **INCORPORACIONES VEHICULARES ESPECIALES INCORMOTOR S.A.** no ha realizado ninguna venta, compra ni

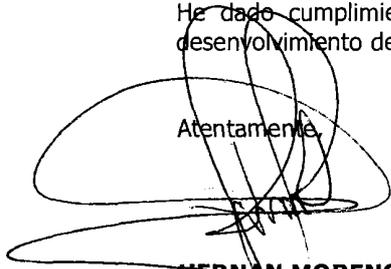


49008

posee empleados bajo contrato o nómina, su capital y activos no han sido modificados con respecto al ejercicio económico anterior.

He dado cumplimiento a lo prescrito en la Ley de Compañías y considero que el desenvolvimiento de la compañía a la fecha de cierre es satisfactorio.

Atentamente,



HERNAN MORENO
CPA 17553
COMISARIO.

